

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia de las Cortes Españolas

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 14, a las diez y media de la mañana.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día catorce, a las diez y media de la mañana.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Presidente de las Cortes,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de julio).

(G. C.—3.135)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de ampliación del abastecimiento de agua del barrio de Carabanchel Alto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.514.835,87 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 51.509,62 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El plazo de ejecución de la obra será el de doce meses.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 53 del capítulo VII del Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.603)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Salaberry.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán

por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.600)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Sansón Carrasco.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.599)

### Recaudación Ejecutiva de la 10.ª Zona Calle Mayor, núm. 8

#### EDICTO

Don Mario González Zaera, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en la Zona 10.ª (barrio de Fuencarral).

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva, a mi cargo, se siguen expedientes de apremio contra los deudores a este Excmo. Ayuntamiento que luego se relacionarán, por el concepto de solares sin edificar de varios ejercicios, en cuyas actuaciones se ha dictado, en esta fecha, la siguiente

#### Providencia

Resultando que los deudores que motivan estos diligenciados no aparece tengan señalado domicilio donde practicar las notificaciones y diligencias del procedimiento de apremio, y, por tanto, proce-

de requerirles por medio de edictos fijados en la Alcaldía y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, vengo en acordar, y acuerdo: Requerir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía, a los deudores a este Excmo. Ayuntamiento por el concepto de solares sin edificar de varios ejercicios, que a continuación se expresan, para que comparezcan en los expedientes ejecutivos, por sí o por representante autorizado, en esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle Mayor, número 6, piso sexto derecha, a satisfacer los débitos que también se indican, más las costas y gastos que se hubieren originado, o señalen domicilio donde poder practicar las sucesivas notificaciones, bajo apercibimiento de que, si así no lo hacen, serán declarados en rebeldía, transcurridos ocho días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

También les hago saber que en los respectivos expedientes de apremio, con el fin de asegurar los débitos para con la Hacienda Municipal, se ha dictado con esta fecha la siguiente

#### Providencia

Desconociéndose la existencia, dentro de la jurisdicción de esta Zona Recaudatoria, de otros bienes embargables a los deudores objeto de estos expedientes de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a éstos, que a continuación se describen:

Nombre de los deudores.—Débitos.—Fincas embargadas

Herederos de don Tomás Alonso.—168,69 pesetas.—Solar en Fuencarral, hoy Madrid, con una superficie de 265,36 metros cuadrados. Linda: al O., calle Isabel; N., finca Angel Fernández Díaz; E., Pablo Barriales, y S., Ceferino Ligerero.

Gabriela Antig Cascabelo.—52,89 pesetas.—Solar en el mismo término, de 77,71 metros cuadrados. Linda: al Oeste, calle Antonio Fernández; N., Angeles Canto; E., Aurelio y Benjamín Martín Borregón, y S., finca de donde procede.

Herederos de Paulina Arivallos Nicolás.—Solar en el mismo término, de 815 metros cuadrados, con un débito de pesetas 141,84. Linda: al S., con la calle de Peña Grande; al O., con solar número 4; al N., con solar núm. 7, y al E., con solar núm. 8.—Este solar le corresponde el núm. 5 de la manzana 1.

Valeriano Calzada.—936,08 pesetas.—Solar en el mismo término, de 1.539,30 metros cuadrados. Linda: al N., con la



calle de Ambrosio Agüi; al E., calle sin nombre; al S., calle de la Concepción, y al O., finca de Luis González Soriano.

Adrián Camino Martín, por compra a Joaquín Martí Villodre.—1.816,65 pesetas.—Solar en el mismo término, de 2.636,25 metros cuadrados. Linda: al N., calle Joaquín Lorenzo; al O., solares de Manuel García y Consuelo Cuadrillero; al S., con calle Manuel Garrido, y al E., calle Floridablanca.

Felipe Cano González, por compra a Joaquín Martí Villodre.—292,96 pesetas. Solar en el mismo término, de 87,97 metros cuadrados. Linda: al O., calle Marqués de Villabragima; al N., Mariano Castellanos; al E., herederos de Joaquín Lorenzo, y S., Antonio Fernández.

Angeles Canto Tudela.—106,34 pesetas.—Solar en el mismo término, de 155,94 metros cuadrados. Linda: al O., calle Antonio Fernández; al N., con finca de donde se segrega; al E., Aurelio y Benjamín Martín Borregón, y al S., Gabriela Antig Cascabelo.

José Cao Argüeso.—248,80 pesetas.—Solar en el mismo término, de 209 metros cuadrados. Linda: al O., calle Antonio Reig; al N., María Fernández Zabaleta; al E., con finca de donde procede, y al S., César Sanz González.

Herederos de Diego Casamayor.—692,40 pesetas.—Solar en el mismo término, de 1.480,62 metros cuadrados. Linda: al O., calle Francisca Agüi; al N., calle Ambrosio Agüi; al E., finca de Antonio Pizarroso Melgar, y al Sur, calle Juan Agüi.

Daniel Cristóbal Martín.—302,25 pesetas.—Solar en el mismo término, de 474,71 metros cuadrados, fachadas a las calles de Ambrosio Agüi y Juan Agüi; al N., Matías García y E. Prieto; al S., Isabel Ortega Garrido.

Juan Cuevas San Martín.—292,87 pesetas.—Solar en el mismo término, de 400 metros cuadrados, con fachadas a las calles de Rafael Sancho y Cristóbal Colón, formando esquina las dos calles.

Esteban Fernández.—152,85 pesetas. Solar en el mismo término, de 157,40 metros cuadrados. Linda: al O., con calle Menéndez Pelayo; al N., solar de Germán Pina Martínez; al E., solar de Joaquín Lorenzo, y S., solar de Mercedes Méndez y edificio y solar de José María Vaquera Lafuente.

Angel Fernández López.—451,77 pesetas.—Solar en el mismo término, de 828 metros cuadrados. Linda: al S., calle de García Molina; al O., solar que fué de Celedonio Guinea; al N., solar de Antonio Díez, y al O., Claudio Pardo Fernández.

Agustín Fernández Menéndez.—946,91 pesetas.—Solar en el mismo término, de 1.046 metros cuadrados. Linda: al N., con calle Joaquín Lorenzo, número 59; al O., solar de Manuel Prieto; al S., señores Lorenzo y Aracil, y al E., señores Lorenzo y Aracil.

Matías García.—497,70 pesetas.—Solar en el mismo término, de 891,92 metros cuadrados. Linda: al O., calle Juan Agüi; al Norte, Mercedes González; al E., Enrique Prieto, por compra a Juan Agüi.

Angel Gayo.—136,30 pesetas.—Solar en el mismo término, de 235,80 metros cuadrados. Linda: al O., calle Juan Montero; al N., Julia Gutiérrez; al E., Francisca Herrera, y al S., Higinio Castillo.

Casimiro Gómez.—191,14 pesetas.—Solar en el mismo término, de 396,11 metros cuadrados. Linda: al E., calle de Ambrosio Agüi; al S., solar y edificios de Tiburcio y Florentino Martín Perucha; al O., Mamerto Arranz, y al Norte, Juventino Cabrito Serrano.

José Guerrero.—710,04 pesetas.—Solar en el mismo término, de 765 metros cuadrados. Linda: al N., calle Otero y Delage; al E., calle Canalejas; al Sur, Francisco Cánovas Sánchez, y al Oeste, Francisca Carrascosa Martínez, hoy Antonio Zás Asenjo.

Herederos de Agustín Herráez Carrascosa.—237,52 pesetas.—Solar en el mismo término, de 410,40 metros cuadrados. Linda: al E., calle Juan Montero; al S., Francisca Herrera Cazorla; al

O., finca de donde procede, y al N., herederos de Segunda García López.

Antonio Iglesias Hernández y hermanos.—298,03 pesetas.—Solar en el mismo término. Linda: al S., calle Otero y Delage; al E., María Miranda y María Blázquez; al N., Ramona Alvarez, y al O., Ignacia López.—Superficie, 456,75 metros cuadrados.

Herederos de Antonio Lombardero.—387,28 pesetas.—Solar en el mismo término, de 348,97 metros cuadrados. Linda: al O., calle de San Andrés; al Norte, solar núm. 6; al E., Benjamín Belmonte, y al S., Juan Alfaro Esteban.

José López Castillo.—480,48 pesetas. Solar en el mismo término, de 435,81 metros cuadrados. Linda: al O., calle de Maximino Blázquez; al N., calle de la Paja y finca de Asunción Guimón; al E., Nicolás Lacalle, y al S., Rufino Rubio.

Wenceslao López Cuesta.—288,16 pesetas.—Solar en el mismo término, de 242,08 metros cuadrados. Linda: al E., calle de Antonio Reig; al S., Eustaquio González Benito; al O., finca de donde procede, y N., Enrique Parra López.

Miguel Llorca Zaragoza.—467,18 pesetas.—Solar en el mismo término, de 792 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Juan Romero; al E., Antonio Pizarroso; al S., Emilia Moya y José Gutiérrez, y al O., Mariano Alvarez.

Herederos de Encarnación Melcón García.—485,52 pesetas.—Solar en el mismo término, de 291 metros cuadrados. Linda: al E., calle de Ramón Crespo; al N., con los señores Alonso y Pareja; al S., con Pedro Ballesteros, y al O., Antonio Fernández.

Manuel Muñoz.—481,72 pesetas.—Solar en el mismo término, de 754,56 metros cuadrados. Linda: al N., calle Francisca Agüi; al E., finca de donde procede; al S., Raimundo García Lobo, y al O., calle Ambrosio Agüi.

Enrique Prieto, por compra a Juan Agüi Gallego.—515,19 pesetas.—Solar en el mismo término, de 912,33 metros cuadrados. Linda: al E., calle Ambrosio Agüi; al S., Daniel Cristóbal; al Oeste, Matías García, y al N., Juan Ortega.

Herederos de Ramona Regueiro.—225,64 pesetas.—Solar en el mismo término, de 394,27 metros cuadrados. Linda: al O., con calle Juan Agüi; al Norte, con herederos de Guillermo Pérez; al E., con Tiburcio y Florentino Martín Perucha, y al S., con Juan Agüi Gallego.

Eusebio Sandoval Gómez.—40,21 pesetas.—Solar en el mismo término, de 220,41 metros cuadrados. Linda: al E., calle Isabel de las Heras; al Sur, Gaspara Montoya; al O., José Gete, y al N., Manuel Díaz.

Rafaela Serrano, viuda de Angel Marco.—295,63 pesetas.—Solar en el mismo término, de 287,13 metros cuadrados. Linda: al S., con la calle María Blanco; al O., José Carmelo Pastrana; al Norte, José Vendrell, y al E., José Martínez.

Adolfo Sánchez Macías.—189,81 pesetas.—Solar en el mismo término, de 305,50 metros cuadrados. Linda: al E., calle Doctor Reinoso; al S., Sastia-go Porres; al O., calle Panaderos, y al N., Juan Pérez.

Herederos de Manuel Toledano Fernández.—848,80 pesetas.—Solar en el mismo término, de 351,09 metros cuadrados. Linda: al O., calle San Andrés; al S., Jesús Martínez; al E., Benjamín Belmonte, y al N., Andrés Cobos.

Propietario desconocido.—Expediente 1.462.—284,76 pesetas.—Solar en el mismo término, de 345,26 metros cuadrados. Linda: al O., con calle San Andrés; al N., Manuel Toledano; al Este, Benjamín Belmonte, y al S., herederos de Antonio Lombardero.

Propietario desconocido.—Expediente 2.074.—622,39 pesetas.—Solar en el mismo término, de 1.079,96 metros cuadrados. Linda: al S., calle Maldonado; al O., calle Juan Bravo; al N., herederos de Francisco Montero, y al E., Antonio Alcacer.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librése, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento, y remítanse en su momento los expedientes a la Alcaldía, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Lo que notifico a los relacionados deudores, sus herederos o cuantos derechohabientes, en su caso, pudieran existir, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, libro los presentes en Madrid, a 14 de junio de 1954.—El Agente ejecutivo, Mario González Zaera.

(A.—22.690)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, comprendidos en el Plan de Labores de 1954, Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Artículos a adquirir

- 7.100 lámparas de 10 W. Precio límite, 5,58 pesetas lámpara.
- 12.000 lámparas de 15 W. Precio límite, 5,58 pesetas lámpara.
- 14.000 lámparas de 25 W. Precio límite, 6,10 pesetas lámpara.
- 12.000 lámparas de 40 W. Precio límite, 6,97 pesetas lámpara.
- 8.100 lámparas de 60 W. Precio límite, 9,42 pesetas lámpara.
- 900 lámparas de 75 W. Precio límite, 14,10 pesetas lámpara.
- 3.500 lámparas de 100 W. Precio límite, 18,97 pesetas lámpara.
- 300 lámparas de 150 W. Precio límite, 29,62 pesetas lámpara.
- 500 lámparas de 200 W. Precio límite, 39,72 pesetas lámpara.
- 20 lámparas de 500 W. Precio límite, 82,61 pesetas lámpara.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), núm. 36, a las diez horas del día 30 de julio de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten; el Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público diariamente en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida antes mencionada, desde las nueve a las trece horas.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número....., con cédula personal..... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre..... (propio o como

apoderado legal de.....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de..... pesetas cada.....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa..... pesetas (en letra)—según la cuantía de la oferta—, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego. (Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de julio de 1954.

(O.—24.608)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se expresan, y que quedaron sin adjudicar en la celebrada el 24 de mayo último (D. O. número 98).

Artículos a adquirir

- 625 llaves fijas de 12-14 para tornillos 8 x 20, al precio límite de 6,16 pesetas (seis pesetas dieciséis céntimos).
- 20.000 tornillos de acero suave, cabeza exagonal, cabeza tuerca de 8 x 20, precio límite 0,87 pesetas (ochenta y siete céntimos).
- 70.000 electrodos «Fundor» H. S. B. de 4 milímetros, precio límite 1,35 pesetas (una peseta treinta y cinco céntimos).

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, el próximo día 26 de julio, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás condiciones que deben regir, serán las mismas que fueron publicadas para la primera subasta en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 98, de 2 de mayo del año actual, las que, además, se encontrarán a disposición del público en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Madrid, 8 de julio de 1954.

(O.—24.609)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 139

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez de Molina, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don José Bernal Algorta.—En la villa de Madrid, a 7 de junio de 1954.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Getafe, seguidos entre partes: de la una,



como demandante, hoy apelado, don Guillermo Regidor Hernández, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de Baños de Montemayor, representado por el Procurador don Juan Gabriel y Galán García y defendido por el Letrado don José María Ferrer; y de la otra, como demandado, hoy apelante, don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Letrado don Francisco Cascajo, y además, como demandados y apelados, los desconocidos herederos de don Adolfo Pérez Garrido, declarados en rebeldía, sobre tercera de dominio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Leoncio-Luis Cristóbal Hernanz de la sentencia que en nueve de octubre último dictó el expresado Juzgado.

**Fallamos**

Que sin especial mención de costas, desestimando el recurso de apelación deducido contra la sentencia que el nueve de octubre último dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia de Getafe, por la que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Guillermo Regidor Hernández, contra don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz y don Adolfo Pérez Garrido, y después herederos desconocidos de éste, y declara que la finca sita en el número dieciséis de la calle de los Postigos, de Baños de Montemayor, provincia de Cáceres, pertenece en propiedad al demandante y, en su consecuencia, a estar y dejar sin efecto el embargo causado sobre la misma, librando para ello, una vez firme esta resolución, el correspondiente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Hervás, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones con imposición a los mismos de las costas. Y díjase al Juez que indebidamente lo admitió, cuide en lo sucesivo de observar más escrupulosamente las reglas procesales. A su tiempo, con certificación de la presente y la oportuna carta orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía e incomparecencia ante

esta Audiencia de los desconocidos herederos de don Adolfo Pérez Garrido, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los mismos, caso de no solicitarse dentro del término legal la personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Obdulio Siboni Cuenca.—Joaquín Domínguez.—El Magistrado don Eduardo Ruiz Carrilló votó en Sala y no pudo firmar.—Obdulio Siboni Cuenca.—Alberto García Martínez.—José Bernal. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Presidente de la Sala, en sustitución del Magistrado señor Ruiz Carrillo, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero.

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 26 de junio de 1954.

(G. C.—3.054) (C.—9.511)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Florencio Zamora Cepeda, representado por el Procurador don Antonio Mayor, contra don Doroteo Herreros Cuesta, sobre pago de dos mil doscientas noventa y siete pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la ven-

ta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Tres mil kilos de carbón de piedra, cien kilos de carbón de encina y una báscula para pesar hasta trescientos kilogramos, bastante usada. Valorados en tres mil doscientas pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en la calle del General Lacy, número seis, destinado a «Carbonería», con un solo hueco a la citada calle y cuatro departamentos muy reducidos en su interior, pagando de renta ciento cincuenta pesetas mensuales. Valorados en veinte mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día once de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto a los bienes muebles, la suma de tres mil doscientas pesetas, y para los derechos de traspaso la de veinte mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercera**

Las mercancías indicadas se encuentran depositadas en poder de don Doroteo Herrero Cuesta, calle del General Lacy, número seis.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere y Juan.

(A.—22.695)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número ventidós se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de don Manuel Díaz de Castro y Gutiérrez, natural del Puente de San Miguel (Santander), hijo de Bonifacio y de Magdalena, vecino de Madrid, que falleció en estado de soltero el día cinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres, reclamando la herencia del mismo su hermana de doble vínculo doña María de la Concepción Díaz de Castro Gutiérrez, y sus sobrinos don Antonio, don Valentín, doña María del Rosal y doña María de los Angeles Díaz de Castro.

En su consecuencia se llama por el presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, o pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verificaren.

Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—22.696)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Financiera José Antonio, S. A. y la Sociedad Finanzas y Crédito José Antonio, S. A., para efectividad de un crédito hipotecario de un millón quinientas mil pesetas a favor de la primera de dichas Sociedades, y de otro de quinientas mil pesetas a favor de la segunda, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente participación de finca hipotecada por «Maderas de Cantabria, Sociedad Anónima»:

Una participación de siete doceavas partes en la casa sita en esta capital, avenida de José Antonio, número ochenta-

didá por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de 17 de marzo de 1953.

190. Quedar enterada de Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 9 de febrero del corriente año, por la que, a propuesta de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, han sido nombrados Conductores del Parque Móvil provincial don Javier Guevara Díaz de Heredia y don Guillermo González del Rosario, con el haber anual de 10.000 pesetas, y cuyas credenciales han sido extendidas por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de 17 de marzo de 1953.

191. Desestimar nueva instancia de don Antonio Alvarez López, Auxiliar administrativo de esta Corporación, solicitando el reconocimiento, a efectos de quinquenios, de los servicios prestados al Estado con anterioridad a su ingreso al servicio de esta Diputación, por no estimarse procedente; quedando a lo acordado en sesiones de 15 de enero y 19 de noviembre de 1953.

192. Fijar en 11.000 pesetas anuales, a partir de 1.º de enero de 1954, el sueldo base del personal especial administrativo siguiente: Seis Auxiliares de Caja, siete Auxiliares Cobradores, dos Auxiliares administrativos del Colegio de San Fernando, un Auxiliar de Oficina de la Imprenta Provincial y una Maquinista de Cédulas Personales; dando cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

193. Aprobar propuesta del señor Juez instructor del expediente disciplinario seguido al Sereno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Adolfo Gómez Sierra, imponiéndole la sanción disciplinaria de destitución del cargo como incurso en falta muy grave de las determinadas por el artículo 106 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderle.

194. Acceder a lo solicitado por los Auxiliares administrativos don Antonio Ocaña Díaz-Hellín, don Jesús Pardo Peralta, don Agustín de Bárcena y Reus, don Manuel Pérez-Cabrero Pellus y

Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Corporación, cuyas condiciones serán aplicables desde 1.º de enero del año en curso.

**Obras Públicas**

176. Aprobar proyecto de instalación de calefacción y ventilación de Quirófanos, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 457.730,28 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para Nueva Casa de Maternidad»; y declarando, previamente, la exención de subasta en la realización de estas obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, número 3.º, del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, anunciar el correspondiente concurso por la indicada cantidad y unidades de obra, con plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizarlas.

177. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación de fecha 12 del actual, por el que se dispone la declaración de abono con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», concepto número 415, la cantidad de 149.797,62 pesetas, para realizar las obras de reparación de cubiertas de la nueva Casa-Palacio en la calle de Miguel Angel, cuyo proyecto fué, asimismo, aprobado por decreto de 3 de marzo próximo pasado.

**Obras Sociales y Paro Obrero**

178. Quedar enterada, prestando su conformidad, de la Memoria que, en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Asistencia Médico-Farmacéutica de 22 de octubre de 1953, eleva al Pleno de la Corporación la Jefatura Administrativa de Obras Sociales, y en que se explica la gestión en tal materia durante el ejercicio de 1953.

179. Quedar enterada de haber sido ofrecidas a las sirvientas femeninas internas del Colegio de San Fernando, en ejecución del acuerdo de 14 de enero último, las vacantes producidas en los dis-



ta y dos moderno, con vuelta a la calle de los Reyes, fachada también a la travesía del Conservatorio; que se destina a hotel de viajeros, con la denominación de «Astoria Hotel»; que consta, por aumento de tres plantas, además del torreón, de catorce plantas, hallándose las tres últimas retranqueadas en tres metros en todo el perímetro de la fachada y el torreón, con habitaciones en la esquina del edificio. Comprende una extensión superficial de quinientos veintisiete metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que están edificadas cuatrocientos setenta y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, destinándose a patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid al tomo mil doscientos cincuenta y nueve del archivo, libro cuatrocientos doce de la Sección primera, folio doscientos cuarenta y nueve, finca número diez mil cuatrocientos siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de agosto, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Se-

cretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—22.697)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número ciento veintiuno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido en este Juzgado por don Joaquín Díaz Villavicencio, contra don Antonio Ocaña Sánchez, ambos vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de julio próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto.

##### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

##### Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

##### Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Un camión basculante, marca «3-HC», de fabricación rusa, matrícula de Valen-

cia, número dieciocho mil seiscientos setenta y nueve, de veintiséis HP. de fuerza, de cinco toneladas de carga, con cabina y caja de hierro, pintado en color gris, con seis ruedas, las traseras gemelas (cuatro), y calzado muy mal. Tasado pericialmente en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. P. S. M., El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—22.694)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa contra Amparo Jara Amieíl, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de agosto, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Amparo Jara Amieíl para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.040)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 587, de 1953, seguidos por estafa contra José Soler Tenor, cuyo paradero se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la

plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.007)

### CARABANCHEL BAJO

En el juicio verbal de faltas número 450, de 1953, seguido por lesiones de Francisca Guirado Balero, que se encuentra hoy en ignorado paradero, el señor Juez ha dispuesto se cite a dicha lesionada por este medio, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de julio, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el juicio acordado, al que debe acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.041)

### CALATAYUD

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 96, de 1954, por estafa, he acordado citar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid al denunciado Miguel Cabezón Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, el cual tenía su domicilio en el Barranco de Soria, número 4, de la ciudad de Calatayud (Zaragoza), y según datos facilitados se encuentra residiendo por Madrid, a fin de que comparezca el día 28 de julio, a las once horas, ante este Juzgado comarcal, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 4, a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndole de que, con arreglo al artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

(G. C.—2.949)

(B.—3.020)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 25 32 02

tintos Establecimientos, y liquidada y resuelta la situación laboral de las mismas con respecto a esta Corporación.

180. Declarar de abono a favor de doña Máxima Soto León, viuda del trabajador del Hospital de San Juan de Dios, Marcelo Hernández, la cantidad de 206,06 pesetas por el concepto de gratificaciones reglamentarias devengadas por su fallecido esposo, y que se hará efectiva con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto número 319 del vigente Presupuesto, previa suficiente justificación documental de la personalidad de la perceptora.

181. Declarar de abono a favor de don Jacinto del Maderal, trabajador del Hospital de San Juan de Dios, actualmente jubilado, por voluntaria propia, la cantidad de 164,82 pesetas por el concepto de gratificaciones de 18 de Julio y Navidad, devengadas y no percibidas hasta el momento de su jubilación, importe que se hará efectivo con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto núm. 319 del Presupuesto en vigor.

#### Personal

182. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, en que comunica la baja de don Ramón Ausín García, Alumno interno de 1.ª clase, con efectos económicos de 1.º de marzo del corriente año, en razón a haber terminado su Licenciatura.

183. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, a don Antonio Burzaco Santurtún, Alumno interno interino de 2.ª clase de esta Beneficencia Provincial, con el haber de 1.500 pesetas anuales, cuyo nombramiento se expide hasta la toma de posesión de los Alumnos internos que resulten nombrados en el concurso oposición en trámite, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

184. Acceder a lo solicitado por don Manuel Pereira Martínez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, concediéndole el ingreso al servicio activo, cesando en la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, por decreto de 3 de noviembre de

1950, con derecho a ocupar vacante que se produzca en su respectiva plantilla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

185. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal modificando los sueldos y quinquenios de los funcionarios incluidos en la misma, con efectos económicos de 1.º de julio de 1952, y aplicando todos los extremos del acuerdo de 7 de agosto del citado año, en cumplimiento de lo determinado por la Dirección General de Administración Local en aplicación del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

186. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don José María Punitivo Maldonado Ruiz, Encargado de Obras de la Sección de Vías y Obras provinciales, ocurrida el día 5 de marzo del corriente año.

187. Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicando resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que declara improcedente el recurso del alza interpuesto por doña María Serrano González, Matrona de la Casa de Maternidad, contra el acuerdo de esta Corporación de 19 de noviembre de 1953, por el que fué desestimada su petición de revisión del expediente de depuración político-social, que le fué instruido en su día.

188. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por el que, accediendo a lo solicitado por don Basilio Martí Ballesté, ha dispuesto pase a la situación de excedencia activa en su cargo de Letrado provincial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y por estar desempeñando el cargo de Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

189. Quedar enterada de Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 9 de febrero del corriente año, por la que, a propuesta de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, ha nombrado, a don Juan Vega Suero, Ayudante Electricista de esta Corporación, con el haber anual de 7.000 pesetas, y cuya credencial ha sido exten-